



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME FINAL

Municipalidad de San Miguel

Número de Informe: 467/2015
14 de octubre del 2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 1.088/2015
PMET N°: 15.217/2015
REF N°: 218.932/2015

REMITE INFORME FINAL N° 467 DE 2015,
SOBRE AUDITORÍA A LOS GASTOS
EFECTUADOS CON CARGO A LA CUENTA
CONTABLE N° 215-31, DURANTE LOS
AÑOS 2013 Y 2014, EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.

SANTIAGO, 14.OCT.2015.081472

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N°467, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría a los gastos efectuados con cargo a la cuenta contable N° 215-31, durante los años 2013 y 2014, en la Municipalidad de San Miguel.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique este Organismo de Control en esa Entidad.

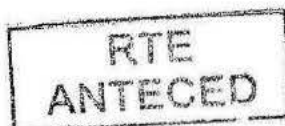
Asimismo, cabe señalar que el presente informe, por aplicación de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se publicará en el sitio web institucional.

Remítase al Director de Control y al Secretario Municipal, ambos de la Municipalidad de San Miguel, a la Unidad de Seguimiento y a la Unidad Técnica de Control Externo, ambas de la División de Infraestructura y Regulación, y a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía, de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN
SUBROGANTE

AL SEÑOR
ALCALDE
JULIO PALESTRO VELÁSQUEZ
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SAN MIGUEL





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA VIVIENDA

DIR N°: 1.088/2015
PMET N°: 15.217/2015
REF N°: 218.932/2015

TRANSCRÍBASE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 14.OCT 2015.081473

14.OCT 2015.081472

fecha

N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN
SUBROGANTE



AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SAN MIGUEL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA VIVIENDA

DIR N°: 1.088/2015
PMET N°: 15.217/2015
REF N°: 218.932/2015

TRANSCRÍBASE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 14.OCT 2015.081474

14.OCT 2015.081472

fecha

N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION
SUBROGANTE

Jefe (S) Unidad de Seguimiento
División de Infraestructura y Regulación
Contraloría General de la República

16 OCT 2015

A LA SEÑORITA
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA VIVIENDA

DIR N°: 1.088/2015
PMET N°: 15.217/2015
REF N°: 218.932/2015

TRANSCRÍBASE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 14.OCT 2015.081475

14.OCT 2015.081472
fecha N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISION
SUBROGANTE

DAVID ESPEJO GUTIERREZ
Jefe Unidad Técnica de Control Externo
División de Infraestructura y Regulación

16-10-2015

AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA VIVIENDA

DIR N°: 1.088/2015
PMET N°: 15.217/2015
REF N°: 218.932/2015

TRANSCRÍBASE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 14.OCT 2015.081476

14.OCT 2015.081472 Cumpló con remitir a Ud. copia del oficio de
fecha N° de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION
SUBROGANTE

RECIBIDO EN UNIDAD DE SEGUIMIENTO
16 OCT 2015
FISCALIA CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
FISCALÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA VIVIENDA

DIR N°: 1.088/2015
PMET N°: 15.217/2015
REF N°: 218.932/2015

TRANSCRÍBASE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 14.OCT 2015.081477

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N°467 de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría a los gastos efectuados con cargo a la cuenta contable N° 215-31, durante los años 2013 y 2014, en la Municipalidad de San Miguel, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SANTIAGO

16 OCT 2015

OFICINA DE PARTES

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SAN MIGUEL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 1.088/2015
PMET N°: 15.217/2015

INFORME FINAL N° 467 DE 2015, SOBRE
AUDITORÍA A LOS GASTOS
EFECTUADOS CON CARGO A LA
CUENTA CONTABLE N° 215-31,
DURANTE LOS AÑOS 2013 Y 2014 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.

SANTIAGO, 14 OCT. 2015

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2015, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se realizó una auditoría a los gastos efectuados con cargo a la cuenta contable N° 215-31, durante los años 2013 y 2014 en la Municipalidad de San Miguel. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por Ximena Moya Trevigno e Ítalo Díaz Puebla, como auditores; y Carmen Sanhueza Acosta y Felipe Palacios García, como supervisores.

La Municipalidad de San Miguel es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según dispone el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Por su parte, el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias señala que las iniciativas de inversión comprenden los gastos en que deben incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la ley N° 18.091, que Establece Normas Complementarias de Incidencia Presupuestaria, de Personal y de Administración Financiera, cuando esta aplique.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a los gastos efectuados con cargo a la cuenta contable N° 215-31, durante los años 2013 y 2014 en la Municipalidad de San Miguel.

La finalidad de la revisión fue determinar que tales operaciones se ciñeran a las disposiciones normativas que resulten aplicables, como asimismo, validar que estén correctamente acreditadas y comprobar la autorización, valuación y existencia de la documentación de respaldo.

AL SEÑOR
OSVALDO VARGAS ZINCKE
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
PRESENTE

OSVALDO VARGAS ZINCKE
Contralor General Subrogante



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

Cabe mencionar que con carácter confidencial, el 22 de julio de 2015 fue puesto en conocimiento de la citada municipalidad el preinforme de observaciones N° 467, de 2015, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante el oficio N° 29/1021, de 12 de agosto de igual año.

METODOLOGÍA

El trabajo se desarrolló de acuerdo a las normas que regulan las auditorías efectuadas por este Organismo Superior de Control, las cuales están contenidas en la resolución N° 20 de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, ambas de este origen, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Es del caso indicar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la mencionada resolución N° 20, de 2015, de este origen, conforme a su nivel de complejidad el informe final calificará las observaciones como Altamente complejas (AC) o Complejas (C), si de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; y como Medianamente complejas (MC) o Levemente complejas (C), aquellas que causen un menor impacto en tales criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con la información disponible en la cuenta del libro mayor contable del citado municipio, para efectos del presente examen se identificó un universo de gastos de \$386.233.985, con cargo a la cuenta N° 215-31, durante los años 2013 y 2014, asociados a 24 iniciativas de inversión, según se detalla en el anexo N° 1.

La determinación de la muestra para el examen se efectuó mediante un muestreo estadístico por unidad monetaria, con un nivel de confianza de 95%, una tasa de error y precisión de un 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, determinando una muestra a examinar de \$332.804.317, -correspondiente a gastos asociados a 18 iniciativas de inversión-, cifra que equivale al 86,1% del universo antes identificado, según se explica en el anexo N° 2.

El detalle de los gastos, iniciativas de inversión y los contratos asociados a cada una de ellas, se informa en el anexo N° 3.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Como resultado del examen efectuado se determinaron las situaciones que se exponen a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Sobre el control de las garantías.

La Municipalidad de San Miguel no cuenta con procedimientos formales para el control permanente de la custodia, vigencia y validaciones de las boletas de garantía que caucionan los contratos de obra y de inventario, según se informa en memorándum N° 89, de 3 de junio de 2015, emitido por el Director de Control de ese municipio.

2. Sobre control en la ejecución de proyectos.

Se advirtió que la entidad edilicia no cuenta con políticas definidas ni controles formales sobre los procesos de ejecución, construcción y reparación de aceras y calzadas de las calles de la comuna, cuando estos son ejecutados directamente con personal y maquinaria de la Dirección de Operaciones. Lo anterior, fue ratificado por el Director de Control mediante memorándum N° 111, de 17 de junio de 2015.

Lo descrito en los numerales 1 y 2 de este acápite constituye una inobservancia a lo expuesto en los literales a) y e) "Garantía razonable" y "Vigilancia de los controles", del capítulo III "Clasificación de las Normas de Control Interno", de la resolución exenta N° 1.485 de 1996, de esta Contraloría General, la primera de las cuales establece que "Las estructuras de control interno deben proporcionar una garantía razonable de que se cumplan los objetivos generales" y la segunda, que "La vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyen a la consecución de los resultados pretendidos. Esta tarea debe incluirse dentro de los métodos y procedimientos seleccionados por la dirección para controlar las operaciones y garantizar que las actividades cumplan con los objetivos de la organización", respectivamente.

En su respuesta referida al numeral 1 de este acápite, el municipio indicó que ha considerado suficientes las normas internas existentes en la municipalidad, contenidas en el artículo 17.4, del Reglamento de Estructura y Funciones del municipio, y en el artículo 23, de su Reglamento de Adquisición de Bienes, toda vez que en ellas se consignan las unidades responsables del control, custodia y vigencia de las cauciones.

Ahora bien, señala que sin perjuicio de lo anterior, procedió a instruir un procedimiento formal para regular las responsabilidades, el flujo documental y los registros de las garantías, mediante el memorándum N° 145, de 10 de agosto de 2015, que acompaña.

Respecto a lo expuesto, cabe indicar que, al igual como lo expresó el municipio, la aludida normativa se refiere a las responsabilidades que le atañen a distintas unidades en cuanto al control, custodia y vigencia de las cauciones, y no a los procedimientos para cumplir con tales funciones, como fue representado en la presente observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

Considerando lo anterior, y no obstante que mediante el citado memorándum N° 145, de 2015, el municipio instruyó un procedimiento específico relativo a las cauciones, la observación se mantiene, por cuanto de la revisión del documento remitido en esta oportunidad no se advierten mecanismos de control que tiendan a evitar, por ejemplo, que las obras pendientes de ejecución queden sin su debido resguardo, por falta de oportuno reemplazo o renovación de las garantías, aspecto que deberá ser considerado por el municipio en sus procedimientos, y que será revisado en una futura acción de seguimiento que efectúe este Organismo de Control.

Por su parte, en lo relativo a la observación N° 2 del presente acápite, la entidad edilicia en su contestación argumentó que en el Plan de Desarrollo Comunal aprobado para el período 2007-2017, así como las orientaciones globales del municipio, sancionadas anualmente junto al presupuesto municipal, ha definido como objetivo estratégico el mejoramiento de espacios públicos, lo que se puede verificar en el punto 1.1.1 "Línea de acción N° 1" del objetivo estratégico N° 1, de las orientaciones globales, cuyos antecedentes acompañó en su respuesta.

Añadió, que la dirección de operaciones realiza reparaciones menores y bacheos en la comuna como un complemento del referido objetivo, disponiendo de controles formales en la ejecución de los trabajos, los que describió como sigue:

a) La presentación de un programa municipal, el cual es revisado, sancionado y puesto en conocimiento de las unidades de administración y finanzas, y de control, donde se establecen los objetivos, fundamentos, y los recursos necesarios para la ejecución del mismo.

b) La ejecución presupuestaria de ese programa se sujeta a la revisión de tales unidades, las que verifican que las imputaciones y avances en los ítems presupuestarios se encuentren dentro de los márgenes establecidos. De existir adquisiciones o requerimientos que superan lo presupuestado, se exige una modificación al programa y su respectiva justificación.

Finalmente, expuso que con el fin de mejorar los procesos administrativos y conforme a la objeción, impartió instrucciones a la dirección de operaciones, a través del memorándum N° 143, de 2015, a objeto que todo trabajo de reparación cuente con políticas detalladas y las formalidades, tanto en su control como en su ejecución, cuyo antecedente acompañó a su respuesta.

Ahora bien, en relación con lo argumentado por la Municipalidad de San Miguel, debe decirse en primer término que tanto el documento denominado "Orientaciones Globales", que hace mención a sus objetivos para el año 2015, como los controles anunciados en su respuesta, son aplicables a los fondos asignados y no a los procesos específicos de ejecución, construcción y reparación de aceras y calzadas de las calles de la comuna invocados en la especie. Sin perjuicio de ello, y dado que la entidad auditada instruyó, mediante el memorándum N° 143, de 2015, la "Orden de Servicio sobre Ejecución de los Programas de Reparación de Veredas, Aceras y Calzadas", donde se establecen políticas y procedimientos relativos a la materia, la objeción se da por subsanada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

Sobre los ensayos de materiales.

Se constató que la inspección técnica del municipio autorizó el pago de los estado de pago que se indican en el anexo N° 3, numerales 2 y 15, letra b), correspondientes a los contratos "Recarpeteo y Normalización Escuela Territorio Antártico" y "Construcción Cubierta Techada Escuela Pablo Neruda", por los que, entre otros ítems, se solventaron las partidas señaladas en la tabla N° 1, sin exigir la certificación requerida en las especificaciones técnicas para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos dispuestos para ellas:

Tabla N° 1

N°	NOMBRE DE LA OBRA	CERTIFICADO REQUERIDO	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS EXIGE
1	Recarpeteo y Normalización Escuela Territorio Antártico.	Ensayos de hormigón de fundaciones.	3.2
2	Construcción Cubierta Techada Escuela Pablo Neruda.	Ensayos de hormigón de fundaciones.	3.2

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría de la Contraloría General de la República en base a información proporcionada por la Dirección de Obras del Municipio de San Miguel.

Lo anterior, denota un incumplimiento de la aludida inspección de las labores de dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, ejecutadas directamente o a través de terceros, de conformidad a lo establecido en el artículo 24, letra f), de la referida ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En su contestación, la entidad edilicia expuso que en el contrato "Recarpeteo y Normalización Escuela Territorio Antártico", la estructura, incluida sus fundaciones, fue supervisada y certificada por el ingeniero estructural que realizó el cálculo y proyecto de ingeniería, situación que consta en el libro de obras del contrato. No obstante, indicó que revisados los antecedentes contenidos en la carpeta del contrato, no se encontró el ensaye de hormigón requerido en el punto 3.2 de las especificaciones técnicas, por lo que mediante el decreto alcaldicio N° 1.642, de 2015, instruyó un sumario administrativo para investigar dicha situación, en vista que era función del inspector técnico de obra, ITO, exigir la referida certificación.

Ahora bien, en cuanto a la falta del ensaye de la obra "Construcción Cubierta Techada Escuela Pablo Neruda", indicó que el muestreo se incorporó en el servicio de provisión de hormigón de planta utilizado en la obra, adjuntando copia de la orden de compra respectiva.

En relación a lo indicado por el municipio en su contestación, es menester señalar que la sola participación del ingeniero calculista durante el desarrollo de las obras, o la orden de compra de suministro de material, no son suficientes para acreditar la calidad de los hormigones, la cual solo es verificable a través de certificados de calidad elaborados por laboratorios especialistas en la materia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

A mayor abundamiento, la resistencia de los hormigones, acorde a la norma chilena oficial N° 170 Of 85, Hormigón-Requisitos Generales, establece que esta característica se determina mediante ensaye a compresión de una probeta cúbica de 200mm de arista, a la edad de 28 días.

Por lo tanto, corresponde mantener la observación y en lo sucesivo ese municipio deberá exigir a los contratistas, la documentación necesaria para acreditar la calidad de los materiales exigida en los antecedentes de cada proyecto, acción que será validada en futuras auditorías que efectúe esta Contraloría.

Finalmente, respecto del proceso disciplinario incoado por la entidad edilicia a través del decreto alcaldicio N° 1.642, de 2015, este deberá seguir su curso para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir.

III. EXAMEN DE CUENTAS

1. Sobre la acreditación de los gastos.

a) En el contrato "Recarpeteo y Normalización Multicancha Escuela Territorio Antártico", con cargo a la cuenta contable N° 215-31-02-004-008-000, año 2013, la entidad auditada aprobó y pagó la totalidad de los trabajos encomendados según se muestra en el numeral 2, del anexo N° 3, de este informe.

Sin embargo, de la visita a terreno efectuada por este Organismo de Control el 28 de mayo de 2015, se determinó que pese a que la partida denominada "solerillas perimetrales" -perteneciente al presupuesto de la obra-, fue pagada en su totalidad por el municipio por un monto de \$270.416 (incluye gastos generales e IVA), estos elementos no fueron instalados, en contravención a lo establecido en el punto 3.1 de las especificaciones técnicas, que señala, en lo que importa, que dichas solerillas debían enmarcar el área de asfalto de la cancha (ver anexo N° 4, fotografías N°s 1 y 2).

Al respecto, el municipio señaló en su respuesta que en el perímetro poniente de la multicancha la inspección técnica autorizó reemplazar las solerillas por un muro de contención de hormigón armado, y que en el lado norte se autorizó la construcción de un sobrecimiento levantado sobre la viga de fundación ubicada entre pilares, la cual no permitía la instalación de los elementos cuestionados, todo lo anterior, debido a los desniveles que presentaba el terreno, lo cual quedó consignado en los folios N°s 23, 25, 30 y 35 del libro de obras.

Agregó que en el resto del perímetro de la multicancha, se autorizó extender su superficie en 74 m², para empalmar con un muro divisorio y con un canal de aguas lluvias, construyéndose en ese punto un borde de hormigón para confinar la carpeta de asfalto.

Finalmente, indicó que todos los cambios están justificados técnicamente pues las características del terreno no hacían posible confinar el pavimento mediante simples solerillas, agregando que tales trabajos excedieron notablemente el presupuesto de la partida objetada, el cual fue asumido por el contratista.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

Al respecto, cabe señalar que aun cuando no consta el registro de la supresión de las solerillas en el libro de obras, de la revisión del reseñado folio N° 35, sí aparece la autorización para ejecutar el muro de contención para el asfalto, lo que previa constatación en terreno, permite ratificar lo indicado por el municipio en cuanto a la ejecución del referido sobrecimiento. Siendo así, y dado que su ejecución no estaba contemplada en el proyecto original, se estima, desde un punto de vista técnico y económico, que dichas obras compensan la sustitución de las referidas solerillas, sin embargo dicho cambio debió ser formalizado mediante la respectiva modificación de contrato, debiendo en consecuencia mantenerse la observación.

En lo sucesivo, ese municipio debe formalizar situaciones como las de la especie, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones que efectúe esta Contraloría General, no obstante ello, esa entidad deberá iniciar un procedimiento disciplinario con el objeto de deslindar eventuales responsabilidades administrativas en el hecho descrito, remitiendo a esta Entidad de Control el acto que así lo instruya en el término de 15 días hábiles, a contar de la recepción de este informe.

b) Asimismo, en los contratos celebrados por el municipio que a continuación se detallan, con cargo a la cuenta contable N° 215-31-02-999-005-000, asociados a la iniciativa de inversión "Construcción Habilitación del Balneario Municipal", de la visita efectuada por este Organismo de Control, el 11 de mayo de 2015, se constató que la entidad auditada aprobó y pagó obras sin que se hubieran ejecutado. A saber:

b.1) En el contrato "Construcción Servicios Higiénicos y Camarines Balneario Municipal de San Miguel" -adjudicado por licitación pública, a suma alzada y sin reajustes, el municipio recepcionó definitivamente las obras el 21 de noviembre de 2013- conforme consta en el acta correspondiente- y pagó la totalidad de los trabajos según se consigna en el numeral 5.1 del anexo N° 3. No obstante, se determinó que instalaron solo 7 lavamanos tipo vanitorio, en circunstancias que el plano que formó parte del proceso de licitación consideró 8 unidades (ver anexo N° 4, fotografías N°s 3 a la 5), advirtiéndose una diferencia de \$142.146, entre lo pagado y lo efectivamente instalado (monto que incluye gastos generales, utilidades e IVA).

En su contestación, la entidad edilicia argumentó que tal omisión se debió al escaso espacio existente en el baño de varones, por lo que la inspección técnica decidió instalar solo 3 lavamanos tipo vanitorio, en vez de los 4 considerados. Asimismo, indicó que el proyecto estableció 8 artefactos -entre baños de mujeres y varones-, más 1 lavamanos de porcelana en el baño de minusválidos, el que fue reemplazado por el sobrante del baño de varones. Por lo que la situación advertida en la práctica se trató de una disminución de obra, la cual no fue sancionada, reconociendo el pago improcedente de tal partida, e iniciando, mediante decreto alcaldicio N° 1.642, de 11 de agosto de 2015, un sumario administrativo con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas por el hecho descrito.

Al respecto, y dado que el municipio reconoció que el cuestionado lavamanos no se instaló donde correspondía -baño varones-, sino que se dispuso en el baño de minusválidos, en reemplazo del ahí proyectado, el cual



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

sin embargo, fue pagado íntegramente a través del comprobante de egreso N° 724, de 4 de abril de 2014, asociado al estado de pago N° 2, partida N° 25, "Instalación de 1 lavamanos en baño minusválido", por un valor de \$245.437 (monto que incluye gastos generales, utilidades e IVA), la inobservancia se mantiene. A su vez, esta Contraloría General procederá a realizar el correspondiente reparo, en virtud de lo indicado en los artículos 95 y siguientes de la mencionada ley N° 10.336.

En lo sucesivo, ese municipio deberá aprobar y pagar por obras efectivamente ejecutadas o, en su defecto, sancionar oportunamente las respectivas modificaciones, lo que será materia de validación en futuras auditorías a realizar por parte de este Organismo de Control.

No obstante lo anterior, el proceso disciplinario anunciado por la entidad edilicia deberá seguir su curso para determinar las responsabilidades administrativas que pudieran existir.

b.2) En el contrato "Habilitación de acceso vehicular y estacionamiento en Balneario Municipal de San Miguel", adjudicado por licitación pública, a suma alzada y sin reajustes, el municipio recepcionó definitivamente las obras el 24 de julio de 2014 -conforme consta en el acta correspondiente- y pagó el 100% de los trabajos encomendados conforme se muestra en el numeral 5.6 del anexo N° 3.

Sin embargo, la partida denominada "soleras de rollizos de 6" (incluye verticales, anclaje y fijación)" no fue ejecutada, en circunstancias que el punto 4/4 de las especificaciones técnicas, señalan que tales elementos se instalarían para delimitar la zona de acceso vehicular, estacionamiento de buses y para dar una correcta confinación al maicillo. (Ver anexo N° 4, fotografías N°s 6 a la 8).

Cabe señalar además, que esta partida formó parte del presupuesto de la obra y fue solventada en el único estado de pago cursado por un monto de \$445.253 (cifra que incluye gastos generales, utilidades e IVA).

En su respuesta, la Municipalidad de San Miguel indicó que si bien los rollizos fueron debidamente instalados, el cuidador de la propiedad los retiró porque, a su parecer, estaban muy enterrados y no se veían, señalando que dicha acción excedió sus atribuciones, por lo que determinó que tal hecho se incluyera en el procedimiento disciplinario iniciado mediante el citado decreto exento N° 1.642, de 11 de agosto de 2015.

En mérito de lo expuesto por el municipio, y que este aportó fotografías que demuestran que los elementos cuestionados fueron instalados en su oportunidad y que ahora están acopiados en una bodega del recinto no cabe más que subsanar lo objetado.

En lo tocante al proceso disciplinario incoado por esa entidad edilicia, este deberá seguir su curso para determinar las responsabilidades administrativas que pudieran existir en el retiro de dichos elementos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

c) En el estado de pago N° 2 de 2013, del contrato "Instalación eléctrica Liceo A-92, Betsabé Hormazábal de Alarcón" -con cargo a la cuenta contable N° 215-31-02-999-007-003- se pagó el 100% del ítem N° 4, por un total de \$986.391 (monto que incluye utilidades, gastos generales e IVA), correspondiente a 4 ventiladores 300w, 4 centros ventilador y la instalación de los mismos.

No obstante, en la visita a terreno efectuada por este Organismo de Control el 28 de mayo de 2015, se advirtió la inexistencia de tales elementos (ver anexo N° 4, fotografías, N°s 9 y 10).

Al respecto, en el folio N° 27 del libro de obras, la inspección técnica determinó, a consulta del contratista, instalar dichos ventiladores en la sala de computación, sin que conste su montaje en esa u otra dependencia.

En su respuesta, la Municipalidad de San Miguel confirmó lo objetado y manifestó que dispuso, mediante el precitado decreto alcaldicio N° 1.642, de 2015, la instrucción de un sumario con la finalidad de determinar las responsabilidades administrativas que pudieran existir ante tal objeción.

Por lo tanto, la inobservancia formulada se mantiene, debiendo ese municipio abstenerse de autorizar y pagar por obras que no se hayan ejecutado conforme a los antecedentes de los contratos, o en caso contrario, realizar las modificaciones que procedan -disminuciones o aumentos-, con su respectiva sanción administrativa, cuya materia será verificada en futuras fiscalizaciones que ejecute este Organismo de Control.

Asimismo, esta Contraloría General procederá a realizar el correspondiente reparo, en virtud de lo indicado en los artículos 95 y siguientes de la mencionada ley N°10.336.

Sin perjuicio de lo anterior, el mencionado proceso disciplinario anunciado por el municipio deberá seguir su curso.

d) En el contrato "3 Resaltos reductores de velocidad con demarcación termoplástica, para reducir velocidad en calles Arcadia con San Ignacio y en Álvarez de Toledo con San Francisco", asociada a la iniciativa de inversión "Adquisición de Señalización y Dispositivos Viales", con cargo a la cuenta contable N° 215-31-02-999-013, se pagó, mediante un único estado de pago, la totalidad de los trabajos contratados, que incluían 3 resaltos con su respectiva señalética y pintura, por un monto de \$2.142.000 (IVA incluido), en circunstancias que el correspondiente a la esquina de las calles Arcadia y San Ignacio de Loyola, no fue instalado (ver anexo N° 4, fotografías N°s 11 y 12).

En su contestación, el municipio manifestó que el Director de Tránsito procedió a trasladar el resalto observado hacia la esquina conformada por las calles Cuarta Transversal y Cuarta Avenida, a solicitud de los vecinos de esa calle que denunciaron la ocurrencia de accidentes en dicha intersección.

En atención a que en esta oportunidad la entidad edilicia acompañó el requerimiento de una vecina del sector, de 24 de marzo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

de 2014, y la copia del oficio ordinario N° 36/380 de igual año, donde el alcalde instruye al Director de Tránsito la ejecución de lo solicitado, y que se validó en terreno lo informado, la observación se da por subsanada.

2. Sobre la imputación presupuestaria.

La Municipalidad de San Miguel no se ajustó a lo establecido en el decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones Presupuestarias, particularmente en su numeral II, Clasificación por objeto o naturaleza, que reglamenta el ordenamiento de las transacciones presupuestarias de acuerdo con su origen, en lo referente a los motivos a que se destinan los gastos, atendida las imputaciones que a continuación se consignan, y que afectan la confiabilidad de la información financiera y el control presupuestario pertinente, a saber:

a) Los gastos asociados a los contratos que se indican en la tabla N° 2 fueron imputados en la cuenta N° 215-31-02-999, "Otros", en circunstancias, que ellos se relacionan directamente con la ejecución física de un proyecto en particular, debiendo por tanto haberse registrado en la cuenta contable N° 215-31-02-004, "Iniciativas de Inversión, Obras Civiles".

Tabla N° 2

N°	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	N° DE CUENTA EN QUE SE CONTABILIZÓ
1	Bacheos Menores en la Comuna de San Miguel	215-31-02-999-002-000
2	Construcción y Reparación de aceras y calzadas	215-31-02-999-003-000
3	Construcción y Habilitación Balneario de Peñaflo	215-31-02-999-005-000
4	Mejoramiento Plaza El Llano aporte Municipal	215-31-02-999-006-000
5	Mejoramiento de entorno museo a cielo abierto	215-31-02-999-007-001
6	Mejoramiento plaza El Llano	215-31-02-999-007-002
7	Instalación eléctrica Liceo A-92	215-31-02-999-007-003
8	Construcción cubierta techada Escuela Pablo Neruda aporte municipal	215-31-02-999-001-000
9	Mejoramiento dependencias municipales	215-31-02-999-004-000
10	Mejoramiento cubierta y otros Escuela Territorio Antártico	215-31-02-999-009-000
11	Provisión camarines y baños DIMA	215-31-02-999-010-000

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría de la Contraloría General de la República en base a información de comprobantes de egresos proporcionados por el municipio.

En su respuesta, la municipalidad reconoce el incumplimiento y señala que la situación advertida no volverá a ocurrir.

b) Asimismo, se determinó que los gastos que se detallan en la tabla N° 3, referidos al contrato "Mejoramiento y Recuperación Calle Sebastopol", fueron imputados en la cuenta contable N° 215-31-02-004-010, durante el año 2014, sin embargo tales erogaciones no se ciñen a la descripción realizada para ese concepto en el citado decreto N° 854 de 2004, la cual corresponde a los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

Tabla N° 3

N°	EGRESO N°	CONTRATO	MONTO (\$)	N° DE CUENTA CONTABLE QUE DEBIÓ EMPLEARSE	
1	3.688	Mejoramiento y Recuperación Calle Sebastopol.	1.446.484	215-31-01-002	Consultorías
2	3.973		974.579		

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría de la Contraloría General de la República en base a información de comprobantes de egresos proporcionados por el municipio.

En efecto, de acuerdo a su naturaleza, estos desembolsos guardan relación con un contrato de consultoría para la creación de un perfil de mejoramiento y recuperación de la calle Sebastopol y no a una inversión de obra civil, debiendo haberse imputado a la cuenta N° 215-31-01-002.

En su contestación, la municipalidad adujo que dicho error se suscitó por el nombre del contrato, toda vez que la expresión "Mejoramiento y Recuperación Calle Sebastopol" corresponde a una nomenclatura empleada para proyectos de ejecución de obras, y que efectivamente lo contratado obedece a un estudio o consultoría de etapa de diseño de las mejoras de esa calle no correspondiendo a la realización de una obra.

Conforme lo expuesto y a lo ratificado por el municipio, corresponde mantener las observaciones consignadas en los literales a) y b) de este numeral, debiendo en lo sucesivo esa entidad edilicia velar por el correcto registro de los gastos en las cuentas contables de pasivo de conformidad a lo señalado en el numeral II, de las instrucciones establecidas en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias, la cual reglamenta el ordenamiento de las transacciones presupuestarias de acuerdo a su origen, cuya materia será objeto de próximas fiscalizaciones que realice esta Contraloría General.

IV. OTRAS OBSERVACIONES

Sobre aplicación de la normativa en la elaboración del presupuesto municipal.

De la revisión efectuada a los presupuestos municipales de los años 2013 y 2014, aprobados por los decretos alcaldicios N°s 3.354 y 3.114, de 2012 y 2013, respectivamente y de sus pertinentes modificaciones sancionadas por decretos alcaldicios N°s 1.063 y 747, de 2013 y 2014, se constató que el municipio no identificó presupuestariamente los proyectos de estudios e inversión que llevaría a cabo con esos recursos, contraviniendo lo señalado en la letra b), del oficio circular N° 17.943 de 2008, de este origen, que define a nivel de asignaciones diversos rubros relativos a gastos, que en cada caso, pudieren significar costos específicos estimados en un proyecto a identificar, entre los que se encuentran, a vía de ejemplo, los gastos administrativos, por terrenos, obras civiles, equipamiento, las consultorías, entre otros.

El edil informó que a través de la orden de servicio, de 11 de agosto de 2015, impartió instrucciones a la Dirección de Administración y Finanzas para dar estricto cumplimiento al oficio circular N° 17.943, de 2008, sobre la desagregación de partidas del presupuesto municipal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

Conforme a lo expuesto, no cabe sino mantener la observación, debiendo en lo sucesivo esa entidad edilicia dar cabal cumplimiento a las instrucciones impartidas en la letra b) del oficio circular N° 17.943 de 2008, de este origen, en la elaboración del presupuesto municipal y sus respectivas modificaciones, particularmente en lo referido a la identificación de los proyectos de estudios e inversión que llevará a cabo con esos recursos, cuya validación será objeto de próximas fiscalizaciones que realice este Ente de Control.

CONCLUSIONES

Atendidas las argumentaciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de San Miguel ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar en parte las observaciones planteadas en el preinforme de observaciones N° 467, de 2015.

En efecto, las observaciones consignadas en el numeral 2, del acápite I "Aspectos de Control Interno", sobre control en la ejecución de proyectos, y letras b.2) y d), del numeral 1, del acápite III "Examen de Cuentas", referida a la acreditación de los gastos, se dan por subsanadas, atendidos los nuevos antecedentes proporcionados por el municipio en su respuesta y las validaciones efectuadas al respecto.

No obstante lo expuesto, en cuanto a los pagos de partidas que no fueron efectivamente ejecutadas, cuestionados en las letras b.1) y c), del numeral 1, todas del acápite II, "Examen de Cuentas", esta Contraloría General procederá a realizar el correspondiente reparo, en virtud de lo indicado en los artículos 95 y siguientes de la mencionada ley N° 10.336.

Asimismo, en cuanto a las modificaciones de contrato que no fueron regularizadas, cuestionadas en la letra a), del numeral 1, del acápite III, "Examen de Cuentas", ese municipio deberá iniciar un procedimiento disciplinario tendiente a determinar eventuales responsabilidades administrativas en el hecho descrito, remitiendo a esta Entidad de Control el acto que así lo instruya en el término de 15 días hábiles, a contar de la recepción de este informe, conforme se indica en el anexo N° 5.

A su vez, en relación con el procedimiento disciplinario ya iniciado por el municipio, derivado de las objeciones descritas en el acápite II "Examen de la Materia Auditada", sobre falta de ensayos de materiales, y en los literales b.1), b.2) y c), del numeral 1, del acápite III, "Examen de Cuentas", este deberá seguir su curso, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento de Fiscalía, de esta Contraloría General.

Sobre aquellas objeciones que se mantienen, esa entidad edilicia deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Incorporar en sus procedimientos de control, mecanismos que aseguren que las cauciones de los contratos de obras que celebre mantengan su vigencia durante todo el periodo para el cual fueron requeridas, ello al



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

tenor de lo consignado en la objeción del numeral 1, del acápite I "Aspectos de Control Interno", de este informe. Lo anterior será verificado en una futura acción de seguimiento que realice esta Entidad de Control. (MC)

2. Requerir a los contratistas la documentación necesaria para acreditar la calidad de los materiales exigida en los antecedentes de cada proyecto, a fin de evitar hechos como los descritos en el acápite II, "Examen de la Materia Auditada", del presente informe, lo que será verificado en una futura auditoría que realice este Organismo Contralor. (C)

3. En contratos como los analizados, autorizar y pagar partidas, solo en la medida que estas se hayan efectivamente materializado y que en su ejecución se cumplan cabalmente las condiciones establecidas en los antecedentes que los rigen, y en caso de ser necesario, realizar la modificación que al efecto proceda -disminuciones o aumentos-, efectuando su respectiva sanción administrativa, ello en virtud de lo expuesto en las objeciones consignadas en las letras a), b.1) y c), del numeral 1, del acápite III, "Examen de Cuentas", todas del presente informe final, lo que será objeto de futuras fiscalizaciones que realice este Ente de Control. (AC)

4. Velar por el correcto registro de los gastos en las cuentas contables de pasivo de conformidad a lo señalado en el numeral II, de las instrucciones establecidas en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias. Lo anterior en virtud de lo expresado en los literales a) y b), del numeral 2, del referido acápite III "Examen de Cuentas", de este informe, lo que será comprobado en futuras auditorías que realice esta Contraloría General. (MC)

5. En la elaboración del presupuesto municipal y sus respectivas modificaciones, dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en el oficio circular N° 17.943, de 2008, de este origen, particularmente en lo referido a la identificación de los proyectos de estudios e inversión que llevará a cabo con esos recursos, evitando la reiteración de situaciones como la representada en el acápite IV "Otras Observaciones", lo que será verificado en una próxima auditoría. (MC)

Sobre aquella observación que se mantiene para una acción de seguimiento, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato del anexo N° 5 adjunto, en un plazo máximo de 60 días hábiles, o en el que específicamente se indique, a partir de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.,


JEFE COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA (S)
Subdivisión de Auditoría
División de Infraestructura y Regulación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 1
Universo de la auditoría.

N°	INICIATIVA DE INVERSIÓN	N° DE CUENTA CONTABLE	AÑO (S)	MONTO GASTADO (\$)
1	Consultorías	215-31-01-002-000-000	2013	\$2.291.600
2	Reposición de Veredas Gran Avenida	215-31-02-004-001-000	2013	\$47.512.892
3	Remodelación plaza San José	215-31-02-004-002-000	2013	\$32.840.580
4	Recarpeteo y Normalización Escuela Territorio Antártico S/M	215-31-02-004-008-000	2013	\$17.887.410
5	Bacheos Menores en la Comuna de San Miguel	215-31-02-999-002-000	2013	\$6.125.598
6	Construcción y Reparación de Aceras y Calzadas	215-31-02-999-003-000	2013	\$2.913.435
7	Construcción y Habilitación Bañeario Municipal Peñaflor	215-31-02-999-005-000	2013-2014	\$72.115.586
8	Mejoramiento Plaza El Llano (Aporte municipal)	215-31-02-999-006-000	2013-2014	\$4.035.409
9	Mejoramiento de Entorno Museo a Cielo Abierto	215-31-02-999-007-001	2013	\$10.096.792
10	Mejoramiento plaza El Llano	215-31-02-999-007-002	2013	\$12.455.562
11	Instalación eléctrica Liceo A-92	215-31-02-999-007-003	2013	\$38.803.401
12	Recuperación platabandas Varas Mena PMU 2ª cuota	215-31-02-999-007-013	2013	\$500
13	Adquisición de Señalización y Dispositivos Viales	215-31-02-999-013-000	2013-2014	\$58.674.576
14	Construcción, Reposición y Mantenimiento Organizaciones Sociales y Otros	215-31-02-999-019-000	2013	\$1.044.413
15	Consultorías	215-31-01-002-000-000	2014	\$10.600.000
16	Aporte SERVIU Programa de Pavimentación	215-31-02-004-004-000	2014	\$4.063.257
17	Mejoramiento Comedores y Cocinas Escuelas de San Miguel.	215-31-02-004-009-000	2014	\$14.907.602
18	Mejoramiento y Recuperación calle Sebastopol	215-31-02-004-010-000	2014	\$2.421.063
19	Quiero mi Barrio Villa San Miguel	215-31-02-004-015-000	2014	\$1.985.183
20	Construcción Cubierta Techada Escuela Pablo Neruda - aporte municipal	215-31-02-999-001-000	2014	\$6.758.875
21	Mejoramiento Dependencias Municipales	215-31-02-999-004-000	2014	\$23.299.999
22	Ampliación SCJI LAB aporte municipal	215-31-02-999-008-000	2014	\$595.000
23	Mejoramiento Cubierta y Otros Escuela Territorio Antártico	215-31-02-999-009-000	2014	\$3.572.856
24	Provisión Camarines y Baños DIMA	215-31-02-999-010-000	2014	\$11.232.396
TOTAL				\$386.233.985

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a información contenida en los registros contables del municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 2
Muestra de la auditoría.

N°	INICIATIVA DE INVERSIÓN	N° DE CUENTA CONTABLE	AÑO	MONTO (\$)
1	Remodelación Plaza San José	215-31-02-004-002-000	2013-2014	\$32.840.580
2	Recarpeteo y Normalización Escuela Territorio Antártico	215-31-02-004-008-000	2013	\$17.887.330
3	Bacheos Menores en la Comuna de San Miguel	215-31-02-999-002-000	2013	\$6.125.598
4	Construcción y Reparación de Aceras y Calzadas	215-31-02-999-003-000	2013	\$2.913.435
5	Construcción y Habilitación Balneario Municipal Peñaflo	215-31-02-999-005-000	2013-2014	\$72.115.586
6	Mejoramiento Plaza El Llano (Aporte Municipal)	215-31-02-999-006-000	2013-2014	\$4.035.409
7	Mejoramiento de Entorno Museo a Cielo Abierto	215-31-02-999-007-001	2013	\$10.096.792
8	Mejoramiento Plaza El Llano	215-31-02-999-007-002	2013	\$12.455.562
9	Instalación Eléctrica Liceo A-92	215-31-02-999-007-003	2013	\$38.803.401
10	Adquisición de Señalización y Dispositivos Viales	215-31-02-999-013-000	2013-2014	\$58.674.576
11	Consultorías	215-31-01-002-000-000	2014	\$10.600.000
12	Aporte SERVIU Programa de Pavimentación	215-31-02-004-004-000	2014	\$4.063.257
13	Mejoramiento Comedores y Cocinas Escuelas de San Miguel.	215-31-02-004-009-000	2014	\$14.907.602
14	Mejoramiento y Recuperación calle Sebastopol	215-31-02-004-010-000	2014	\$2.421.063
15	Construcción Cubierta Techada Escuela Pablo Neruda - aporte municipal	215-31-02-999-001-000	2014	\$6.758.875
16	Mejoramiento Dependencias Municipales	215-31-02-999-004-000	2014	\$23.299.999
17	Mejoramiento Cubierta y Otros Escuela Territorio Antártico	215-31-02-999-009-000	2014	\$3.572.856
18	Provisión Camarines y Baños DIMA	215-31-02-999-010-000	2014	\$11.232.396
TOTAL				\$332.804.317

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría de la Contraloría General de la República, en base a la información proporcionada por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 3

Iniciativas de inversión de la muestra y antecedentes de los contratos asociados a ellas.

1. "Remodelación Plaza San José".

a. Contrato asociado a la iniciativa.

Nombre del contrato	:	Remodelación Plaza San José
Cuenta contable	:	215-31-02-004-002-000, año 2013
Financiamiento	:	SUBDERE, Programa Mejoramiento Urbano Equipamiento, PMU
Código	:	1-B-2013-194
Monto convenio	:	\$32.854.715
Modalidad de Contratación	:	Licitación pública
ID Mercado Público	:	545774-3-LE13
Decreto que aprueba la adjudicación	:	Decreto alcaldicio N° 2.229, de 29 de agosto de 2013.
Tipo de contrato	:	Suma alzada sin reajustes
Fecha del contrato	:	12 de septiembre de 2013
Decreto que aprueba el contrato	:	Decreto alcaldicio N° 2.401 de fecha 25 de septiembre de 2013
Contratista	:	Soluciones constructivas Óptima S.A.
Monto contratado	:	\$32.840.580, IVA incluido
Plazo original del contrato	:	45 días corridos
Primer aumento de plazo	:	Modificación del plazo original a 65 días corridos, decreto alcaldicio N° 2.824, de 2013
Segundo aumento de plazo	:	20 días corridos, decreto alcaldicio N° 2.921, de 2013
Fecha de inicio de la obra	:	24 de septiembre de 2013 (acta entrega terreno)
Acta de recepción provisoria de la obra sin observaciones	:	16 de diciembre de 2013
Acta de recepción definitiva de la obra sin observaciones	:	8 de julio de 2014
Porcentaje de avance físico	:	100%
Porcentaje de avance financiero,	:	100%

El proyecto consistió en remodelar la totalidad de la superficie de la plaza San José, de 948 m², incorporando nuevos pavimentos y áreas verdes, además de implementar mobiliario urbano antivandálico y mayor cantidad de luminarias, haciendo del espacio público un lugar más seguro para los vecinos del sector.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

b. Detalle de Estados de Pago.

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	15	27-10-2013	3.586	4-12-2013	8.115.939
2	18	19-11-2013	330	8-02-2014	12.587.334
3	20	26-12-2013	330	8-02-2014	12.137.307
TOTAL					32.840.580

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
3.1	Provisión e instalación de soleras tipo A	100
3.7	Provisión e instalación solerillas tipo C	
4.1	Provisión e instalación de 13 luminarias tipo Isla Led	
5.1	Provisión e instalación de 7 escaños hormigón madera	
5.2	Provisión e instalación de 5 bancas hormigón madera	
5.3	Provisión e instalación de 2 bancas hormigón – ajedrez	
5.4	Provisión e instalación de 2 jardineras hormigón 180x60x55	
5.5	Provisión e instalación de juego modular	
5.6	Provisión e instalación de juego balancín	
5.5	Provisión e instalación de juego resorte elefante	
5.6	Provisión e instalación de juego resorte avión	
5.7	Provisión e instalación de juego giratorio	
5.8	Provisión e instalación de postes de protección	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría de la Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

2. "Recarpeteo y Normalización Escuela Territorio Antártico".

a. Contrato asociado a la iniciativa.

Nombre del contrato	:	Recarpeteo y Normalización de la Multicancha Escuela Territorio Antártico
Cuenta contable	:	215-31-02-004-008-000, año 2013
Financiamiento	:	SUBDERE, Programa Mejoramiento Urbano Emergencia, PMU
Código	:	1-A-2011-265
Monto convenio	:	\$36.527.000
Modalidad de Contratación	:	Contratación directa
ID Mercado Público	:	545774-25-SE12
Decreto que aprueba la adjudicación	:	Decreto alcaldicio N° 1.240, de 30 de mayo de 2012.
Tipo de contrato	:	Suma alzada sin reajustes
Fecha del contrato	:	5 de junio de 2012
Decreto que aprueba el contrato	:	Decreto alcaldicio N° 1.140 de 21 de junio de 2012.
Contratista	:	[REDACTED]
Monto contratado	:	\$36.489.410, IVA incluido
Plazo original del contrato	:	90 días corridos
Primer aumento de plazo	:	9 días corridos, decreto alcaldicio N° 2.546, de 4 de octubre de 2012
Fecha de inicio de la obra	:	13 de julio de 2012
Decreto de cobro de garantía por correcta ejecución de las obras	:	Decreto alcaldicio N° 3.078, de 27 de noviembre de 2014, por un monto de \$1.824.470.
Acta de recepción provisoria de la obra sin observaciones	:	9 de enero de 2013
Acta de recepción definitiva de la obra con observaciones	:	30 de enero de 2014
Fecha de visita a terreno	:	28 de mayo de 2015
Porcentaje de avance físico	:	100%
Porcentaje de avance financiero,	:	100%

El proyecto consideró la construcción de una multicancha de 30 x 18 metros, demarcada en pintura termoplástica sobre una superficie de asfalto, y contenida perimetralmente por solerillas de hormigón microvibrado. Finalmente se techó mediante una estructura metálica.

b. Detalle de Estados de Pago.

Financieramente, al momento de la revisión el contrato registraba un avance del 100%, conforme el siguiente detalle:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	231	1-10-2012	3321	30-09-2012	*18.602.080
2	254	10-01-2013	429	26-02-2013	17.887.330
TOTAL					36.489.410

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.

*Dado que el estado pago N° 1 fue solventado el año 2012 -fuera del periodo en revisión-, solo se examinó el estado pago N° 2.

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
II	Fundaciones	100
	Estructura galpón (acero dulce)	
	Pv-4 zn o.55mm	
	Bajadas de aguas lluvias	
	Forros cubiertos	
III	Asfalto de planta en caliente e: 0.05mm	
	Sello finish color verde	
	Solerillas perimetrales	
	Demarcación pintura termoplástica	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

3. "Bacheos Menores en la Comuna de San Miguel".

a. Descripción.

Cuenta contable : 215-31-02-999-002, año 2013
Financiamiento : Fondos municipales
Monto aprobado : \$9.400.000

De conformidad a lo establecido en el decreto alcaldicio N° 264, de 31 de enero de 2013, y de los antecedentes que lo acompañan, los trabajos corresponden a un programa de adquisición de materiales para ejecutar bacheos en las calles de la comuna, realizados directamente con personal y maquinaria de la Dirección de Operaciones del municipio.

b. Detalle de gastos.

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO		FACTURA		MONTO \$
	N°	FECHA	N°	FECHA	
350 Sacos de asfalto en frío con piedra caliza	816	10-04-2013	388	07-03-2013	1.332.800
10 Metros cúbicos de estabilizado	812	10-04-2013	63495	12-03-2013	116.620
350 Sacos asfalto en frío con piedra caliza	1035	06-05-2013	428	22-04-2013	1.332.800
20 rollos de cinta plástica con la señal peligro	1756	01-07-2013	1338	14-06-2013	176.120
350 sacos de asfalto en frío con piedra caliza	2176	05-08-2013	497-503	08-07-2013	1.332.800
350 sacos de asfalto en frío con piedra caliza	2909	08-10-2013	558	09-09-2013	1.332.800
reparación baches	4198	31-12-2013	8968	27-09-2013	399.999
TOTAL*					6.023.939

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.

*Cabe señalar que la cifra total registrada no coincide con el monto de la muestra, ya que con fecha 11 de junio de 2013, mediante comprobante contable N° 205 se realizó un ajuste por reclasificación contable por un monto de \$101.659.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

4. "Construcción y Reparación de Aceras y Calzadas".

a. Descripción.

Cuenta contable : 215-31-02-999-003, año 2013
Financiamiento : Fondos municipales
Monto aprobado : \$7.200.000

Según lo establecido en el decreto alcaldicio N° 265, de 31 de enero de 2013, y antecedentes que lo acompañan, los trabajos corresponden a un programa de adquisición de materiales, para ejecutar directamente con personal y maquinaria de la Dirección de Operaciones del municipio, las obras de construcción y reparación aceras y calzadas en las calles de la comuna de San Miguel.

b. Detalle de gastos.

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO		FACTURA		MONTO \$
	N°	FECHA	N°	FECHA	
20 Metros de gravilla y arena gruesa	127	23-01-2013	62796	28-12-2013	233.240
100 Pino en bruto	669	27-03-2013	567597	11-03-2013	86.870
Materiales de construcción	805	09-04-2013	3496	12-03-2013	626.535
Arena gruesa y gravillas	1593	18-06-2013	64090	15-05-2013	285.600
24 bidones de sika 03 acelerador de fraguado, bidón de 4.5 litros	1645	21-06-2013	131906	11-06-2013	141.567
100 Sacos de cemento Polpaico	2032	24-07-2013	52433451	27-06-2013	384.846
150 Pino en bruto	2907	08-10-2013	575417	23-09-2013	172.253
1 Motor de partida y 2 baterías para reparar generador kipor	2969	14-10-2013	1219	25-09-2013	211.999
10 Gravillas y 10 de arena gruesa	3406	20-11-2013	65423	07-10-2013	268.940
Reparación de martillo demoledor	3708	07-12-2013	3302	04-11-2013	116.620
100 Sacos de cemento	4195	31-12-2013	145231	18-01-2013	384.965
TOTAL					2.913.435

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría de la Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

5. "Construcción y Habilitación de Balneario Municipal, Peñaflor".

Contratos y compras asociados a la iniciativa.

Cuenta contable : 215-31-02-999-005-000, años 2013 y 2014
Financiamiento : Fondos municipales

La presente iniciativa correspondiente a la cuenta presupuestaria N° 215-31-02-999-005-000, que se compone de los siguientes contratos, detallándose posteriormente únicamente los destinados a ejecución de obras:

N°	NOMBRE CONTRATOS DE OBRA	MONTO \$	AÑO
5.1	Construcción de Servicios Higiénicos y Camarines en Balneario Municipal de San Miguel	30.905.304	2013
5.2	Mejoramiento de Noria	1.173.987	2013
5.3	Construcción de cierros	1.267.826	2013
5.4	Reparación y Mantenimiento de Piscinas en Balneario Municipal de San Miguel	17.208.231	2013
5.5	Mejoramiento y Reparación de Casona de Eventos en Balneario Municipal de San Miguel	11.400.204	2013- 2014
5.6	Habilitación de Acceso Vehicular y Estacionamiento en Balneario Municipal de San Miguel	6.165.133	2014
TOTAL		68.120.685	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.

NOMBRE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN	MONTO (\$)	AÑO
Adquisición de tierra vegetal	336.294	2013
Pago flete por diferencia de material	128.520	2013
Adquisición de césped	3.520.087	2013
TOTAL	3.994.901	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

5.1. Contrato “Construcción Servicios Higiénicos y Camarines Balneario Municipal de San Miguel”.

a. Descripción.

ID Mercado Público : 1741-801-LE13, 1741-5-SE13
Contratista : [REDACTED] (CABA Construcciones)
Monto contratado : \$28.913.433, IVA incluido
Monto aumento de obra : \$1.991.870, IVA incluido
Acta de recepción definitiva sin observaciones : 21 de noviembre de 2013
Fecha de visita a terreno : 11 de mayo de 2015
Porcentaje de avance físico, a la fecha de la visita a terreno : 100%
Porcentaje de avance financiero, : 100%

Los trabajos tuvieron por objeto habilitar las bodegas existentes como camarines y servicios higiénicos, para hombres y mujeres, con una superficie total de 125 m², que contara con baños, sala de primeros auxilios y una guardarropa o áreas de lockers.

b. Detalle de Estados de Pagos.

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	59	29-01-2013	302	08-02-2013	8.584.149
2	60	11-03-2013	724	04-04-2013	20.329.285
3	62	15-04-2013	1411	06-06-2013	1.991.870
TOTAL					30.905.304

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
18	Instalación cerámica piso 33x33, 120 m2	100
20	Puerta corredera en perfil lámina 6 mm	
21	4 Ventanas de abatir	
22	Instalación 8 WC	
23	Instalación 2 Urinarios	
24	Instalación 9 lavamanos tipo vanitorio	
25	Instalación 1 lavamanos en baño minusválido	
28	Tabiquería policarbonato alveolar duchas	
29	6 Puertas de acceso placarol	
31	Instalación cerámica muro 20x30, 35 m2	
29	Instalación 4 espejos	
02	Aumento 30 m2, cerámica muro	
03	Aumento dimensiones y 2 ventanas.	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

5.2. Contrato "Mejoramiento de Noria del Balneario Municipal".

a. Descripción.

ID Mercado Público : 1741-82-L113
Contratista : XXXXXXXXXX
Monto contratado : \$1.267.826 IVA incluido
Fecha de visita a terreno : 11 de mayo de 2015
Porcentaje de avance físico, a la : 100%
fecha de la visita a terreno
Porcentaje de avance financiero : 100%

La ejecución de la obra consistió en la profundización de la noria existente, en 1,5 metros lineales, conteniendo los bordes en hormigón y extensión de la tubería de la bomba absorbente existente, en 1,5 pulgadas.

b. Detalle de Estados de Pagos.

Financieramente, el contrato registraba un avance del 100%, conforme el siguiente detalle.

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	1643	13-03-2013	830	11-04-2013	1.267.826

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

Sin partidas específicas, se fiscalizaron los trabajos indicados en la descripción.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

5.3. Contrato "Construcción de Cierro en Inmueble de Malloco".

a. Descripción.

ID Mercado Público : 1741-15-L113
Contratista : XXXXXXXXXX
Monto contratado : \$1.173.987, IVA incluido
Fecha de visita a terreno : 11 de mayo de 2015
Porcentaje de avance físico, a la : 100%
fecha de la visita a terreno
Porcentaje de avance financiero : 100%

Con el objeto de delimitar la propiedad del canal de regadío que corre contiguo a dicho deslinde, se ejecutó un cierro de 136 metros lineales de malla de alambre galvanizado soportada sobre postes de pino.

b. Detalle de Estados de Pagos.

Financieramente, el contrato registraba un avance del 100%, conforme el siguiente detalle:

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	FECHA	N°	FECHA	N°	
1	1642	11-02-2013	338	19-02-2013	1.173.987

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
1	Instalación de 136 metros lineales de cierre de deslinde con canal de regadío, en malla de alambre galvanizado soportada por postes de pino.	100

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

5.4. Contrato "Construcción y Reparación, Mantención de Piscinas Malloco".

a. Descripción.

ID Mercado Público : 1741-802-LE12
Contratista : XXXXXXXXXX
Monto contratado : \$15.190.644 IVA incluido
Acta de recepción definitiva sin observaciones : 14 de marzo de 2013
Fecha de visita a terreno : 11 de mayo de 2015
Aumento de obra : Decreto alcaldicio N° 256 de 29 de enero de 2013, por \$2.017.587
Porcentaje de avance físico, a la fecha de la visita a terreno : 100%
Porcentaje de avance financiero, : 100%

Los trabajos consistieron en habilitar la piscina existente mediante reemplazar de repuestos y accesorios, la instalación de escaleras adicionales, ampliar el borde de la piscina, y construir reja de seguridad por todo el perímetro, además de la construcción de una piscina para uso de niños y personas de tercera edad, y de una zona para lavapies.

b. Detalle de Estados de Pagos.

Financieramente, el contrato registraba un avance del 100%, conforme el siguiente detalle:

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	1641	07-02-2013	326	15-02-2013	7.595.323
2	1644	18-03-2013	969	24-04-2013	9.612.908
TOTAL					17.208.231

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
4.1	Franja de circulación bañistas 1.2 mt.	100
5	Construcción de piscina para niños 6,00 x 6,00 mt.	
6	Cierro área de circulación bañistas	
7	Pavimento área de circulación bañistas	
9	Cierro de esparcimiento piscina.	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

5.5. Contrato "Reparación y Mejoramiento de Casa de Eventos en Balneario Municipal de San Miguel".

a. Descripción.

ID Mercado Público : 1741-444-LE13
Contratista : [REDACTED] (CABA Construcciones)
Monto contratado : \$10.866.061, IVA incluido
Monto aumento de obra : \$534.143, IVA incluido
Decreto de aumento : Decreto alcaldicio N° 445, de 14 de febrero de 2014
Acta de recepción provisoria sin observaciones : 10 de marzo de 2014
Fecha del contrato : 18 de noviembre de 2013
Acta de recepción definitiva de la obra con observaciones : 24 de julio de 2014 (posteriormente se cobró boleta de garantía por correcta ejecución de las obras, según acta de observaciones sin subsanar, de 4 de agosto del mismo año)
Fecha de visita a terreno : 11 de mayo de 2015
Porcentaje de avance físico, a la fecha de la visita a terreno : 100%
Porcentaje de avance financiero, : 100%

Las obras consistieron en la reposición parcial del pavimento del primer piso, la remodelación del revestimiento de los muros mediante el retiro del papel mural existente y posterior aplicación de pintura, y pintado del cielo, además de la reposición de canaletas y bajadas de agua.

b. Detalle de Estados de Pagos.

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA	
2 y final	76	11-03-2014	986	22-04-2014	6.914.743
1	72	16-12-2013	4115	31-12-2013	4.485.461
TOTAL					11.400.204

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
1	Reposición parcial parquet 1° piso	100
2	Pulido y vitrificado parquet	
5	Pintura de muros y cielos interiores	
7	Barnizado revestimientos de maderas exteriores	
03	Aumento: Instalación de 8 topes de puerta.	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

5.6. Contrato "Habilitación de acceso vehicular y estacionamiento en Balneario Municipal de San Miguel".

a. Descripción.

ID Mercado Público : 1741-550-LE13
Contratista : XXXXXXXXXX
Monto contratado : \$6.165.133, IVA incluido
Acta de recepción definitiva sin observaciones : 24 de julio de 2014
Fecha de visita a terreno : 11 de mayo de 2015
Porcentaje de avance físico, a la fecha de la visita a terreno : 100%
Porcentaje de avance financiero, : 100%

El proyecto contempló la construcción de un portón eléctrico metálico de corredera, la canalización y ejecución de una losa sobre la acequia existente, y la conformación de una zona de estacionamiento de buses, en el balneario municipal de San Miguel.

b. Detalle de Estados de Pagos.

Financieramente, el contrato registraba un avance del 100%, conforme el siguiente detalle:

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	1668	14-02-2014	399	20-02-2014	6.165.133

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
4	Portón metálico corredera	100
9	Equipo eléctrico automático	
12	Canalización de acequia y acceso según norma SERVIU	
16	Zona estacionamientos	
20	Soleras de rollizos 6" (incluye verticales, anclaje y fijación).	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

6. Mejoramiento Plaza El Llano (Aporte Municipal).

Contratos asociados a la iniciativa.

6.1 Contrato "Obras de términos reparación de jardineras".

a. Descripción

Cuenta contable : 215-31-02-999-006-000, año 2013
Financiamiento : Fondos municipales
ID Mercado Público : 1741-976-LE13
Contratista : Ormuz Ltda.
Monto contratado : \$1.799.875, IVA incluido
Acta de recepción definitiva de la obra sin observaciones : 16 de diciembre de 2013
Fecha de visita a terreno : 8 de mayo de 2015
Porcentaje de avance físico, a la fecha de la visita a terreno : 100%
Porcentaje de avance financiero, : 100%

Los trabajos consistieron en reconstruir una de las cuatro jardineras de hormigón existentes en la Plaza El Llano, que resultó destruida por motivo de un accidente vehicular.

b. Detalle de Estados de Pago.

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	2958	17-12-2013	4215	31-12-2013	1.799.875

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
2.2	Estuco muro exteriores	100
2.4	Pinturas terminación	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

6.2. Contrato “Adquisición escaños de hormigón”.

a. Descripción.

Cuenta contable : 215-31-02-999-006-000, año 2014
Financiamiento Fondos municipales
Modalidad de Contratación Trato directo
ID Mercado Público : 1741-1037-SE13
Contratista : Vanghar S.A.
Monto contratado : \$2.235.534, IVA incluido
Fecha de visita a terreno : 8 de mayo de 2015
Porcentaje de avance físico, a la : 100%
fecha de la visita a terreno
Porcentaje de avance financiero, : 100%

Las obras se refieren a la adquisición e instalación de 8 escaños de hormigón que faltaron instalar durante la remodelación de la Plaza El Llano.

b. Detalle de Estados de Pago.

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	Fecha	N°	fecha	
1	1896	28-12-2013	230	03-02-2014	2.235.534

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
única	Provisión e instalación de bancas de hormigón madera, terminación hormigón visto liso con sello antigraffiti, modelo tipo banca Valdivia de Vanghar o banca atrio 60rm.	100

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

7. Mejoramiento de entorno Museo a Cielo Abierto.

a. Descripción.

Cuenta contable : 215.31.02.999.007.001, año 2013
Financiamiento : SUBDERE Programa De Mejoramiento Urbano
Código : 1-B-2012-854
Monto convenio : \$11.611.727
Res Exenta que aprueba : N° 50 de 13 de enero de 2013
Administración Directa
Porcentaje de avance físico, a la : 100%
fecha de la visita a terreno
Porcentaje de avance financiero : 100%

El proyecto considera la adquisición de mobiliario urbano y diversas especies florales y arbóreas, con el objeto de ser instaladas directamente por el municipio, en la franja peatonal de edificios con murales ubicada en la Avenida Departamental, al norponiente de Gran Avenida.

b. Detalle de gastos.

El detalle contabilizado en la cuenta presupuestaria de gasto 215-31-02-999-007-00, corresponde a una iniciativa financiada por la SUBDERE, a través de la modalidad de administración directa.

CONTRATO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA	
Adquisición Crespón 8	118	03-03-2013	699	27-03-2013	95.200
Remuneraciones			783	05-04-2013	371.146
Adquisición 215 Solerillas Canto Redondo	354	28-03-2013	856	15-04-2013	268.643
Remuneraciones			834	12-04-2013	109.108
Adquisición Plantas Florales	269	20-03-2013	884	17-04-2013	380.562
Remuneraciones			1021	03-05-2013	620.205
			1127	13-05-2013	182.504
			1160	15-05-2013	102.374
Adquisición 1 Letrero	1917	01-07-2013	2118	01-08-2013	243.950
Adquisición 14 Escaño Hormigón	335	12-09-2013	3405	20-11-2013	2.582.300
Adquisición 16 Bancas Hormigón	1824	25-10-2013	3907	18-12-2013	5.140.800
TOTAL					10.096.792

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
Única	Adquisición 16 Bancas Hormigón	100

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

8. Mejoramiento Plaza El Llano.

a. Contrato asociado a la iniciativa.

Nombre del contrato	:	Recuperación y Mejoramiento Plaza El Llano
Cuenta contable	:	215-31-02-999-007-002, año 2013
Financiamiento	:	SUBDERE Programa De Mejoramiento Urbano Y Equipamiento Comunal
Código	:	1-B-2012-143
Monto convenio	:	\$12.751.000
Modalidad de Contratación	:	Licitación privada
ID Mercado Público	:	545774-17-CO12
Decreto que aprueba la adjudicación	:	Decreto alcaldicio N° 1.564 de 4 de julio de 2012
Modalidad de contratación	:	Pehuén Ltda.
Fecha del contrato	:	9 de julio de 2012
Decreto que aprueba el contrato	:	1.780 de 30 de junio de 2012
Contratista	:	Pehuén Ltda.
Monto contratado	:	\$17.689.312, IVA incluido
Fecha del contrato	:	9 de julio de 2012
Plazo original del contrato	:	45 días corridos
Aumento de plazo	:	Modificación plazo original a 54 días corridos, mediante decreto alcaldicio N° 2.515, de 2 de octubre de 2012
Monto total por disminución de obras	:	\$10.597.258, IVA incluido, por descuento de obras no ejecutadas y aplicación de multa - decreto alcaldicio N° 11, de 2 de enero de 2013. \$1.858.304, IVA incluido, por instalación correcta de 8 escaños, de un total de 16 pertenecientes al mismo contrato -decreto alcaldicio N° 1.636, de 1 de julio de 2013-. Total pagado: \$12.455.462
Fecha de inicio de la obra	:	6 de agosto de 2013
Acta de recepción parcial	:	31 de julio de 2013 (Se reciben únicamente las partidas pagadas)
Fecha de visita a terreno	:	8 de mayo de 2015
Porcentaje de avance físico, a la	:	100%
Fecha de la visita a terreno	:	
Porcentaje de avance financiero,	:	100%

El proyecto comprendió la remodelación de la rotonda que conforma la Plaza El Llano, mediante la incorporación de nuevas áreas verdes y definición de trazados peatonales, además de la provisión e instalación de mobiliario urbano y cierros.

b. Detalle de Estados de Pago.

Financieramente registraba un avance del

100% conforme el siguiente detalle:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ESTADO DE PAGO N°	COMPROBANTE DE EGRESO		FACTURA		MONTO \$
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	686	27-03-2013	1792	08-02-2013	3.184.726
2	1343	28-05-2013	1805	26-02-2013	7.412.532
3	2462	30-08-2013	1824	03-07-2013	1.858.304
TOTAL					12.455.562

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
2.1	Vallas peatonales, 32 metros lineales.	100
2.2	Reja cierre juegos, 111 metros lineales.	
4.1	16 Escaños de hormigón	50

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

9. Instalación Eléctrica Liceo A-92

a. Contrato asociado a la iniciativa.

Nombre del contrato : Instalación Eléctrica Liceo A-92, Betsabé Hormazábal de Alarcón
Cuenta contable : 215-31-02-999-007-003, año 2013
Financiamiento : Programa de Mejoramiento Urbano
Código : 1-A-2012-888
Monto convenio : \$47.193.000
Modalidad de Contratación : Licitación pública
ID Mercado Público : 545774-24-LP12
Decreto que aprueba la adjudicación : Decreto alcaldicio N° 3.464 de 14 de diciembre de 2012
Tipo de contrato : Suma alzada sin reajustes
Fecha del contrato : 28 de diciembre de 2012
Decreto que aprueba el contrato : Decreto alcaldicio N° 21 de 3 de enero de 2013
Contratista : Ingeniería Eléctrica Erasmus Ltda.
Monto contratado : \$38.803.401, IVA incluido
Plazo original del contrato : 71 días corridos
Fecha de inicio de la obra : 7 de enero de 2013 (Acta entrega terreno)
Acta de recepción provisoria de la obra sin observaciones : 11 de abril de 2013
Acta de recepción definitiva de la obra sin observaciones : 8 de mayo de 2014
Porcentaje de avance físico : 100%
Porcentaje de avance financiero, : 100%

Las obras correspondieron al cambio total de la dotación eléctrica del establecimiento, mediante la instalación de nuevas luminarias en salas, baños, habitaciones de servicio y espacios comunes, así como el suministro de enchufes, interruptores y nuevos tableros de distribución.

b. Detalle de Estados de Pago.

Financieramente, el contrato registraba un avance del 100% conforme al siguiente detalle:

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	94	06-02-2013	731	04-04-2013	14.676.235
2	95	01-04-2013	1236	16-05-2013	15.585.336
3	96	04-03-2013	1237	16-05-2013	8.541.830
TOTAL					38.803.401

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
4	4 ventiladores 300W	100
	4 centros ventilador	
	Instalación de ventiladores	
5	Centros de enchufes 200W	
8	Tablero general A.M.	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

10. Adquisición de Señalización y Dispositivos Viales.

a. Descripción.

Iniciativa : Adquisición de Señalización y Dispositivos Viales
Cuenta contable : 215-31-02-999-013 año 2013 y 2014
Financiamiento : Fondos municipales

La iniciativa examinada, corresponde a contratos de adquisición de implementos destinados a la seguridad vial de las calles de la comuna de San Miguel, incluyendo en su mayoría la instalación de los mismos por parte de los adjudicados, tras el respectivo proceso de licitación. Al respecto, conforme se constató en los antecedentes de pago respectivos, tanto la solicitud como los antecedentes de licitación, son elaborados por la Dirección de Tránsito del municipio, para posteriormente ser adjudicados, verificados los trabajos por la referida dirección, y luego remitidos los documentos correspondientes a la Dirección de Finanzas para cursar en todos los casos, un solo pago por contrato.

Cabe hacer presente que, atendida la cantidad de contratos imputados a la presente iniciativa, esta Entidad de Control estimó verificar la existencia de solo algunas obras, además de la revisión de sus respectivos antecedentes.

b. Detalle de gastos.

El detalle completo de los gastos es el siguiente:

N°	NOMBRE DEL CONTRATO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
		N°	FECHA	N°	FECHA	
1	Adquisición y construcción de 4 resaltos reductores de velocidad con demarcación termoplástica	1662	18-01-2013	264	04-02-2013	2.856.000
2	Construcción de 2 resaltos reductores de velocidad con demarcación termoplástica	754	07-03-2013	726	04-04-2013	1.487.500
3	Servicio de demarcación vial	755	07-03-2013	725	04-04-2013	1.904.000
4	Provisión e instalación de 38 metros lineales de vallas peatonales	8816	15-03-2013	814	10-04-2013	1.243.550
5	Servicio de demarcación vial de ejes con pintura acrílica, alto tráfico, con blanca con sembrado de micro esferas de vidrios	89	31-03-2013	815	13-04-2013	1.204.280
6	servicio de demarcación vial de ejes con pintura acrílica, alto tráfico, con blanca con sembrado de micro esferas de vidrios	773	10-05-2013	1594	18-06-2013	2.063.460
7	Adquisición de 30 suministro e instalación de valla peatonal	286	28-05-2013	1646	21-06-2013	992.460
8	Adquisición de 300 metros de servicio de demarcación vial	1282	27-06-2013	1960	17-07-2013	3.105.900
9	Construcción de 4 resaltos de reducción de velocidad en 1° avda.	796	17-07-2013	2407	26-08-2013	3.094.000
10	Adquisición de 20 suministros e instalación de vallas peatonales	193	06-09-2013	2842	01-10-2013	616.420



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N°	NOMBRE DEL CONTRATO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
		N°	FECHA	N°	FECHA	
11	Servicio demarcación termoplástica y señalización	8967	27-09-2013	2997	15-10-2013	1.335.180
12	Adquisición de 17 señales de tránsito	588	01-08-2013	4025	26-12-2013	400.554
13	Adquisición e instalación de 33 metros lineales de vallas peatonales	220	06-12-2013	3887	18-12-2013	973.896
14	Servicio demarcación vial de ejes con termoplástica, con sembrado de micro esferas de vidrio	824	15-10-2013	4134	31-12-2013	3.332.000
15	Demarcación vial con pintura termoplástica con sembrado de micro esferas de vidrio	69	22-10-2013	4170	31-12-2013	1.999.200
16	Servicio demarcación vial de 350 m2 de demarcación vial de ejes con pintura termoplástica con sembrado de micro esferas de vidrio	106	24-01-2014	682	30-12-2014	3.831.800
17	70 metros de suministro e instalación de vallas peatonales, para mejoramiento seguridad sector metro Ciudad del Niño, lado oriente.	1.134	12-05-2014	9093	17-04-2014	2.332.400
18	3 Resaltos reductores de velocidad con demarcación termoplástica, para reducir velocidad en calles Arcadia con San Ignacio y en Álvarez de Toledo con San Francisco.	1.135	12-05-2014	875	14-04-2014	2.142.000
19	Servicio demarcación vial de 1.000 m2 de demarcación vial de ejes con pintura, para memo N° 027/14, alcaldía por X juegos Sudamericanos Santiago 2014.	1.114	09-05-2014	1	11-04-2014	3.332.000
20	8 Unidades de construcción de lomillos, para reducir velocidad en villa san miguel y pasaje 3 y 4.	1.208	15-05-2014	9096	28-04-2014	2.094.400
21	Adquisición de 100 topes vehiculares	1.689	23-06-2014	776	03-06-2014	2.380.000
22	Adquisición de 4 resaltos reductores de velocidad,	1.817	02-07-2014	901	11-06-2014	2.665.600
23	Adquisición de señales de tránsito	1.972	15-07-2014	9126	19-06-2014	903.865
24	Adquisición de 60 topes vehiculares	2.410	22-08-2014	9166	31-07-2014	1.428.000
25	Adquisición de 30 señales de tránsito, para señales informativas Cesfam Barros Luco,	3.084	07-10-2014	14	12-09-2014	399.055
26	Demarcación vial con pintura termoplástica con sembrado de micro esfera de vidrio, para demarcación cruce peatonal entre las calles Tristán Matta y Gauss	3.267	22-10-2014	164	08-09-2014	3.919.860
27	Construcción de 4 resaltos reductores de velocidad con demarcación termoplástica	3.485	12-11-2014	5573	21-10-2014	3.046.400
28	Servicio demarcación vial de 200 m2 de demarcación vial con pintura	3.509	13-11-2014	953	21-10-2014	2.070.600
29	Adquisición de 500 tachas reflectantes, para mejora de señalización horizontal de ejes de calzada para visibilidad nocturna en calle Euclides Rivas con Salesianos	3.486	12-11-2014	651	31-10-2014	963.900
30	Adquisición de 15 topes vehiculares de 1 metro.	4.227	31-12-2014	9304	17-12-2014	357.000
TOTAL						58.475.280*

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.

* No se consideraron en el presente cuadro, las rendiciones de caja chica por un total de \$199.296, y cuyo total suma el monto de la muestra, \$58.674.576.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

c. Contratos validados en su ejecución, respecto del total que fueron pagados y que se señalan en la letra b.

NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
Construcción de 4 resaltos de reducción de velocidad en 1° avda.	100
Adquisición e instalación de 33 metros lineales de vallas peatonales	
3 Resaltos reductores de velocidad con demarcación termoplástica, para reducir velocidad en calles Arcadia con San Ignacio y en Álvarez de Toledo con San Francisco.	
Construcción de 4 resaltos reductores de velocidad con demarcación termoplástica	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

11. Consultorías

a. Contrato asociado a la iniciativa.

Nombre del contrato : Diseño de Arquitectura y Especialidades del Proyecto Reposición del Estadio La Montura
Financiamiento : Fondos municipales
Cuenta Contable : 215-31-01-002-000
ID : 1741-228-LP14
Decreto de licitación : Decreto alcaldicio N° 1.509 de 16 de junio de 2014
Decreto de adjudicación : Decreto alcaldicio N° 2.186 de 28 de agosto de 2014
Fecha contrato : 9 de septiembre de 2014
Decreto aprueba contrato : Decreto alcaldicio N° 2.473 de 16 de septiembre de 2014
Contratista : XXXXXXXXXX
Monto contratado : \$60.000.000
Plazo de ejecución de la obra : 120 días
Fecha de entrega de terreno : 17 de septiembre de 2014
Porcentaje de avance físico : 18%
Porcentaje de avance financiero : 18%

El contrato corresponde a una consultoría destinada al diseño de arquitectura, ingeniería, y especialidades del proyecto de reposición del Estadio La Montura, recinto ubicado en la calle Varas Mena número 562, de la comuna de San Miguel.

A la fecha de la presente auditoría, el proyecto diseñado se encontraba en la etapa final a la espera de la aprobación por parte del Instituto Nacional del Deporte, quien en efecto recibió todos los antecedentes que comprende el desarrollo del referido proyecto

b. Detalle de Estados de Pago.

El contrato imputado en la cuenta presupuestaria del año 2014, número 215-31-01-002-000, consultorías, registraba un avance de 18%, conforme el siguiente detalle:

N° DE ESTADO DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO		FACTURA		MONTO TOTAL \$
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	660	18-11-2014	3974	18-12-2014	10.600.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

12. Aporte SERVIU Programa de Pavimentación.

a. Descripción.

Iniciativa : Aporte Servicio de Vivienda y Urbanización
Metropolitano -SERVIU-, al Programa de
Pavimentación Participativo
Cuenta contable : 215-31-02-004-004 año 2014
Financiamiento : Fondos municipales

Mediante el convenio de 27 de mayo de 2014, aprobado por decreto N° 3.144, de 1 de julio de 2014, que suscribieron la Municipalidad de San Miguel y el SERVIU Metropolitano, se formalizó un aporte de \$4.063.257 al programa Pavimentos Participativos de dicho servicio, 23^{avo} llamado, sin que al municipio le corresponda efectuar más labores al respecto.

b. Detalle de gastos.

El aporte se realizó en un solo pago, imputado a la cuenta presupuestaria año 2014 N° 215-31-02-004-004-000, conforme el siguiente detalle:

ESTADO DE PAGO N°	COMPROBANTE DE EGRESO		FACTURA		MONTO TOTAL \$
	N°	FECHA	N°	FECHA	
Aporte Municipal	167764	08-08-2014	2212	07-08-2014	4.063.257

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago proporcionados por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

13. Mejoramiento Comedores y Cocinas Escuelas de San Miguel.

a. Contrato asociado a la iniciativa.

Nombre del contrato	Mejoramiento Comedores y Cocinas en Escuelas de San Miguel
Cuenta contable	: 215-31-004-009 año 2014
Financiamiento	: Programa de Mejoramiento Urbano
Código	: 1-A-2013-1054
Monto convenio	: \$18.233.186
Modalidad de Contratación	: Licitación pública
ID Mercado Público	: 545774-8-LE14
Decreto que aprueba la adjudicación	: Decreto alcaldicio N° 1.676 de 7 de julio de 2014
Tipo de contrato	: Suma alzada sin reajustes
Fecha del contrato	: 15 de julio de 2014
Decreto que aprueba el contrato	: Decreto alcaldicio N° 1.855 de 29 de julio de 2014
Contratista	: Comercializadora Ingeniería y Construcción Ltda.
Monto contratado	: \$15.368.660, IVA incluido
Plazo original del contrato	: 45 días corridos
Aumento de plazo	: 20 días corridos, decreto alcaldicio N° 2.362, de 10 de septiembre de 2014
Fecha de inicio de la obra	: 6 de septiembre de 2014 (Acta entrega terreno)
Acta de recepción provisoria de la obra sin observaciones	: 24 de octubre de 2014
Multa por atraso	: Por 6 días de atraso, decreto alcaldicio N° 2.362, de 10 de septiembre de 2014
Porcentaje de avance físico	: 100%
Porcentaje de avance financiero,	: 100%

En las escuelas Territorio Antártico, Santa Fé y Cedros del Líbano, todas de la comuna de San Miguel, se contempló la remodelación de comedores, cocinas y habitaciones asociadas a las actividades que allí se desarrollan, tales como baños, bodegas de alimentos y depósitos de basura.

b. Detalle de Estados de Pago.

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA/ NOTA CRÉDITO		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	54	02-12-2014	4.100	31-12-2014	15.368.660
N.C	10	02-12-2014	4.100	31-12-2014	-461.058
TOTAL*					14.907.602

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.

* Diferencia por aplicación de multa -\$461.058- que se descontó del único estado de pago cursado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
	Escuela Territorio Antártico	100
2.1.2	Cierre tabique existente cocina hasta cielo falso	
2.1.4	Extensión canal de aguas lluvias y bajada	
3.1.1	Puerta comedor	
3.1.2	Puerta bodega	
3.1.3	Protecciones sanitarias puertas y ventanas	
3.1.3	Extractor cocina	
	Escuela Santa Fé	
2.2.1.1	Construcción nuevo tabique revestido volcánita	
2.2.2	Nicho basura	
2.2.3	Techumbre nicho basura	
3.2.1	Puerta vestidor	
3.2.2	Puerta despensa	
3.2.3	Puerta baño	
3.2.4	Ventana baño	
	Escuela Cedros del Líbano	
2.3.1	Tabiquería interior	
2.3.2	Nicho basura	
2.3.3	Techumbre nicho basura	
3.3.1	Puerta nicho basura	
3.3.2	Cierre fondo nicho basura	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

14. Mejoramiento y Recuperación Calle Sebastopol.

a. Contrato asociado a la iniciativa.

Nombre del contrato	: Mejoramiento y Recuperación Calle Sebastopol.
Cuenta Contable	: 215-31-02-004-010-000
Financiamiento	: Fondos municipales
ID	: 1741-1386-SE13- trato directo
Decreto de adjudicación	: Decreto alcaldicio N° 2.965 de 28 de noviembre de 2013
Fecha de contrato	: 27 de diciembre de 2013
Decreto aprueba contrato	: Decreto alcaldicio N° 161 de 24 de enero de 2014
Contratista	: Federico Klein Morales
Monto contratado	: 100 UF
Plazo de ejecución	: 60 días
Fecha de entrega de terreno	: 27 de diciembre de 2013
Fecha de acta entrega con observaciones	: 24 de marzo de 2014
Fecha de acta de recepción definitiva	: 26 de marzo de 2014 (1) y 6 de noviembre de 2014 (2)
Porcentaje de avance físico	: 100%
Porcentaje de avance financiero	: 100%

El contrato consistió en una consultoría destinada a la realización de un estudio de ingeniería para reponer 19.000 m² de calzadas, veredas, ciclovías, estacionamiento y áreas verdes, de la calle Sebastopol.

El proyecto al momento de la auditoría ya contaba con aprobación favorable del SERVIU Metropolitano, conforme consta en su oficio N° 58.453 de 3 de noviembre de 2014.

b. Detalle de Estados de Pago.

El contrato registraba un avance de 100%, conforme el siguiente detalle:

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		MONTO TOTAL \$
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	42	03-09-2014	3688	28-11-2014	1.446.484
2	44	06-11-2014	3973	18-12-2014	974.579
TOTAL					2.421.063



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

15. Construcción Cubierta Techada Escuela Pablo Neruda- aporte municipal.

a. Contrato asociado a la iniciativa.

Nombre del contrato : Construcción Cubierta Techada Escuela Pablo Neruda
Financiamiento (Mixto la muestra : Municipal-Programa de Financiamiento Urbano considero solamente la parte municipal)
Cuenta Contable : 215-31-02-999-001, año 2014
Modalidad de Contratación : Licitación pública
ID Mercado Público : 545774-3-LP14
Decreto que aprueba la adjudicación : Decreto alcaldicio N° 536 de 3 de marzo de 2014
Tipo de contrato : Suma alzada sin reajustes
Fecha del contrato : 28 de marzo de 2014
Decreto que aprueba el contrato : Decreto alcaldicio N° 873 de 9 de abril de 2014
Contratista : Marco Antonio Córdova Inzunza
Monto contratado : \$48.477.875, IVA incluido
Plazo original del contrato : 80 días corridos
Primer aumento de plazo : 20 días corridos, decreto alcaldicio N° 1.966, de 12 de agosto de 2014
Decreto que aprueba modificación de contrato : Decreto alcaldicio N° 2.457, de 15 de septiembre de 2014
Fecha de inicio de la obra : 3 de junio de 2014
Acta de recepción provisoria de la obra sin observaciones : 25 de septiembre de 2014
Porcentaje de avance físico : 100%
Porcentaje de avance financiero, : 100%

La iniciativa contempló la adquisición y montaje de una estructura metálica tipo galpón en tubest, sobre el patio del establecimiento, y la posterior instalación eléctrica y de iluminación.

b. Detalle de Estados de Pago.

Financieramente, el contrato registraba un avance del 100%.

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	1684	09-07-2014	1990	18-07-2014	*12.362.281
2	1685	05-08-2014	2334	20-08-2014	*11.442.381
3	1686	21-08-2014	2473	29-08-2014	*9.570.558
4	1687	27-08-2014	2740	10-09-2014	6.758.875
5	1688	22-10-2014	3311	24-10-2014	*8.343.800
TOTAL					48.477.895

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.

*Los estados de pagos 1, 2, 3 y 5 fueron financiados con fondos externos, registrados en la cuenta 114-05-44-000-000-000" Construcción cubierta techada Esc. Pablo Neruda", sin embargo la muestra considero la revisión solo del estado de pago N° 4.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
3.1	Fundaciones	100
3.3	Estructura galpón tubest	
3.4	Pv-4 zn o 5mm	
3.5	Canal y bajada de aguas lluvias	
5.3	Tablero auxiliar alumbrado	
5.6	Equipos de iluminación de inducción magnética	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

16. Mejoramiento Dependencias Municipales.

a. Descripción.

Nombre del contrato : Mejoramiento de Iluminación en Gimnasio Olímpico de San Miguel
Cuenta contable : 215-31-02-999-004, año 2014
Financiamiento : Municipal
Modalidad de Contratación : Licitación pública
ID Mercado Público : 1741-528-LE13
Decreto que aprueba la adjudicación : Decreto alcaldicio N° 3.175, de 20 de diciembre de 2013
Tipo de contrato : Suma alzada sin reajustes
Fecha del contrato : 31 de diciembre de 2014
Decreto que aprueba el contrato : Decreto alcaldicio N° 46 de 10 de enero de 2014
Contratista : Servicios Integrales URBATEK Ltda.
Monto contratado : \$23.299.299, IVA incluido
Plazo original del contrato : 10 días corridos
Fecha de inicio de la obra : 13 de enero de 2014 (Acta entrega terreno).
Acta de recepción provisoria de la obra sin observaciones : 7 de febrero de 2014
Acta de recepción definitiva de la obra sin observaciones : 12 de septiembre de 2014
Porcentaje de avance físico : 100%
Porcentaje de avance financiero, : 100%

Comprende el recambio de las luminarias tipo campana existentes, la instalación de proyectores de luz, y toda la canalización eléctrica y reacondicionamiento de los circuitos eléctricos existentes, con motivo de la realización de los juegos ODESUR.

b. Detalle de Estados de Pago.

El contrato registra un avance del 100%, conforme el siguiente detalle:

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	50	31-01-2014	542	10-03-2014	23.299.999
TOTAL					23.299.999

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
2.2	Suministro e instalación de 22 lámparas de alto flujo	100
2.3	8 luminarias tipo campana de 1000 W	
4	Tableros	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

17. Mejoramiento de Cubierta y Otros Escuela Territorio Antártico.

a. Descripción.

Nombre del contrato : Mejoramiento de Cubierta, Comedor, Cocina y Servicios Higiénicos, Escuela Territorio Antártico

Cuenta contable : 215-31-02-999-009-000, año 2014.

Financiamiento : Municipal

Modalidad de Contratación : Trato directo

ID Mercado Público : 545774-19-SE13

Decreto que aprueba la adjudicación : Decreto alcaldicio N° 528, de 24 de febrero del 2012

Tipo de contrato : Suma alzada sin reajustes

Fecha del contrato : 12 de febrero de 2014

Decreto que aprueba el contrato : Decreto alcaldicio N° 554, de 6 de marzo de 2013

Contratista : [REDACTED]

Monto contratado : \$3.572.856, IVA incluido

Plazo original del contrato : 15 días corridos

Decretos término de contrato : Decretos alcaldicio N°s 2.893, y 2.991, de 15 y 23 de noviembre de 2012, respectivamente

Fecha de inicio de la obra : 13 de enero de 2014 (Acta entrega terreno)

Acta de recepción provisoria de la obra sin observaciones : 11 de febrero de 2014

Porcentaje de avance físico : 100%

Porcentaje de avance financiero : 100%

Las obras corresponden a mejoras en los pavimentos exteriores del establecimiento, instalaciones en la red húmeda y en la cocina.

b. Detalle de Estados de Pago.

Financieramente, el contrato registraba un avance del 100%, conforme el siguiente detalle:

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA	
1	49	31-01-2014	341	13-02-2014	2.287.561
2	50	20-02-2014	936	22-04-2014	1.285.295
TOTAL					3.572.856

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los decretos de pago de los contratos asociados a los gastos analizados.

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
2	Reparación sector patio colegio	100
2.1	Pasillo exterior frente a kiosco	
2.8	Restituir radier incluye zona red húmeda	
3.1	Puertas separadores baños niños	
4.1	Red húmeda desplazamiento de gabinete	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
6.1	Canales y bajadas de aguas lluvias	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados

Handwritten signature and initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

18. Provisión camarines y baños DIMA.

a. Descripción.

Nombre contrato : Habilitación de Contenedores e Instalación para Camarines y Baños departamento de Medio Ambiente
Cuenta contable : 215-31-02-999-010, año 2014
Financiamiento : Municipal
Modalidad de Contratación : Trato directo
ID Mercado Público : 1741-501-CO13
Tipo de contrato : Suma alzada sin reajustes
Fecha del contrato : 12 de febrero de 2014
Decreto que aprueba el contrato : Decreto alcaldicio N° 554 de 6 de marzo de 2014
Contratista : XXXXXXXXXX
Monto contratado : \$14.951.891, IVA incluido
Plazo original del contrato : 25 días corridos
Decretos sobre multa : Por 14 días de atraso, decretos N°s 1.967 y 2.707, de 12 de agosto y 20 de octubre, ambos de 2014
Fecha de inicio de la obra : 17 de marzo de 2014 (Acta entrega terreno).
Acta de recepción provisoria de la obra con observaciones : 6 de mayo de 2014
Porcentaje de avance físico : 100%
Porcentaje de avance financiero, : 75%

Los trabajos corresponden al suministro, equipamiento y montaje de container para baños y camarines, con instalaciones sanitarias y eléctricas, para atender los requerimientos de servicios higiénicos destinados a los trabajadores del departamento de Medio Ambiente, considerando la adecuación del sistema de alcantarillado y agua potable para su instalación y otras obras destinadas a reparaciones menores.

b. Detalle de Estados de Pago.

Financieramente, el contrato registraba un avance del 75% conforme el siguiente detalle:

N° DE ESTADO DE PAGO	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO		TOTAL (\$)
	N°	fecha	N°	Fecha	
1	1675	18-03-2014	968	22-04-2014	5.233.162
2	1678	16-04-2014	1046	30-04-2014	5.999.234
TOTAL					11.232.396

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizados



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

c. Partidas respecto las cuales se validó la ejecución de las obras solventadas en los estados de pago que se señalan en la letra b.

N° PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO (%)
1.3	Escalera	100
1.4	Techumbre área de acceso	
1.5	Protecciones metálicas puertas y ventanas	
2.1	4 WC, 3 UR, 3LO	
2.2	5 duchas	
3	2 Cálefont	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a los estados de pago cursados de los contratos asociados a los gastos analizado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 4

Fotografías e imágenes
(Fecha de visita: 11 de mayo de 2015).



Fotografía N° 1: Inexistencia de solerillas en torno a multicancha



Fotografía N° 2: Inexistencia de solerillas en torno a multicancha



Fotografía N° 3: 3 lavamanos en baño varones.



Fotografía N° 4: 4 lavamanos en baño damas.

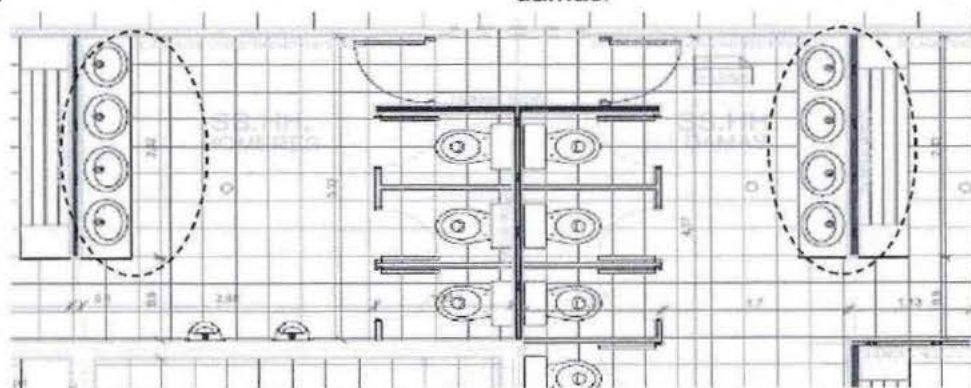


Imagen N° 5: Proyecto original, 4 lavamanos en baños de varones y damas respectivamente



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA



Fotografía N° 6: Zona de estacionamiento sin rollizos.



Fotografía N° 7: Borde de estacionamiento sin rollizos



Fotografía N° 8: Borde de estacionamiento sin rollizos desde acceso.

Fotografías e imágenes
(Fecha de visita: 28 de mayo de 2015).



Fotografía N° 9: inexistencia de ventiladores en sala de computación.



Fotografía N° 10: inexistencia de ventiladores en sala de computación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

Fotografías e imágenes
(Fecha de visita: 16 de junio de 2015).



Fotografía N° 11: Calles Arcadia y San Ignacio de Loyola, esquina oriente, sin obras de reducción de velocidad.



Fotografía N° 12: Calles Arcadia y San Ignacio de Loyola, esquina poniente, sin obras de reducción de velocidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N°5
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 467, DE 2015.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
N°1, acápite I. "Aspectos de Control Interno"	Sobre el control de las garantías.	Medianamente Compleja	El municipio auditado deberá remitir a esta Entidad de Control los antecedentes que acrediten la incorporación, en sus procedimientos de control, de mecanismos que aseguren que las cauciones de los contratos de obras que celebre no vengzan en poder del municipio, y que eventualmente las obras queden sin su debido resguardo, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio.			
Letra a), N°1, acápite III "Examen de Cuentas"	Sobre modificaciones de contrato no regularizadas.	Altamente Compleja	La Municipalidad de San Miguel debe remitir a este Organismo de Fiscalización, copia del acto administrativo que instruye el procedimiento disciplinario tendiente a determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos observados, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción de este informe.			



www.contraloria.cl